



BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
República de Colombia

PROYECTO:
PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA
BANCAFÉ

PROMOTORES:



COORDINACIÓN Y DISEÑO URBANÍSTICO:



LEONARDO ZULUAGA

LEONARDO ZULUAGA
Director de Proyecto
Arquitecto - M.P. A151922011

APROBO:

CONVENCIONES:

- LÍMITE ÁREA DE INTERVENCIÓN
- RESERVA VIAL CALLE 13 Y CRA. 30
- UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA
- RED MENOR PROYECTADA
- RED EXISTENTE
- PIE DE HIDRANTE
- TORRE
- DOMICILIARIA
- CODDO
- REDUCCIÓN
- TAPON
- TEE

OBSERVACIONES:

ESCALA: 1:750

FECHA: FEBRERO DE 2023

PLANOS DE FORMULACIÓN

RED DE ACUEDUCTO

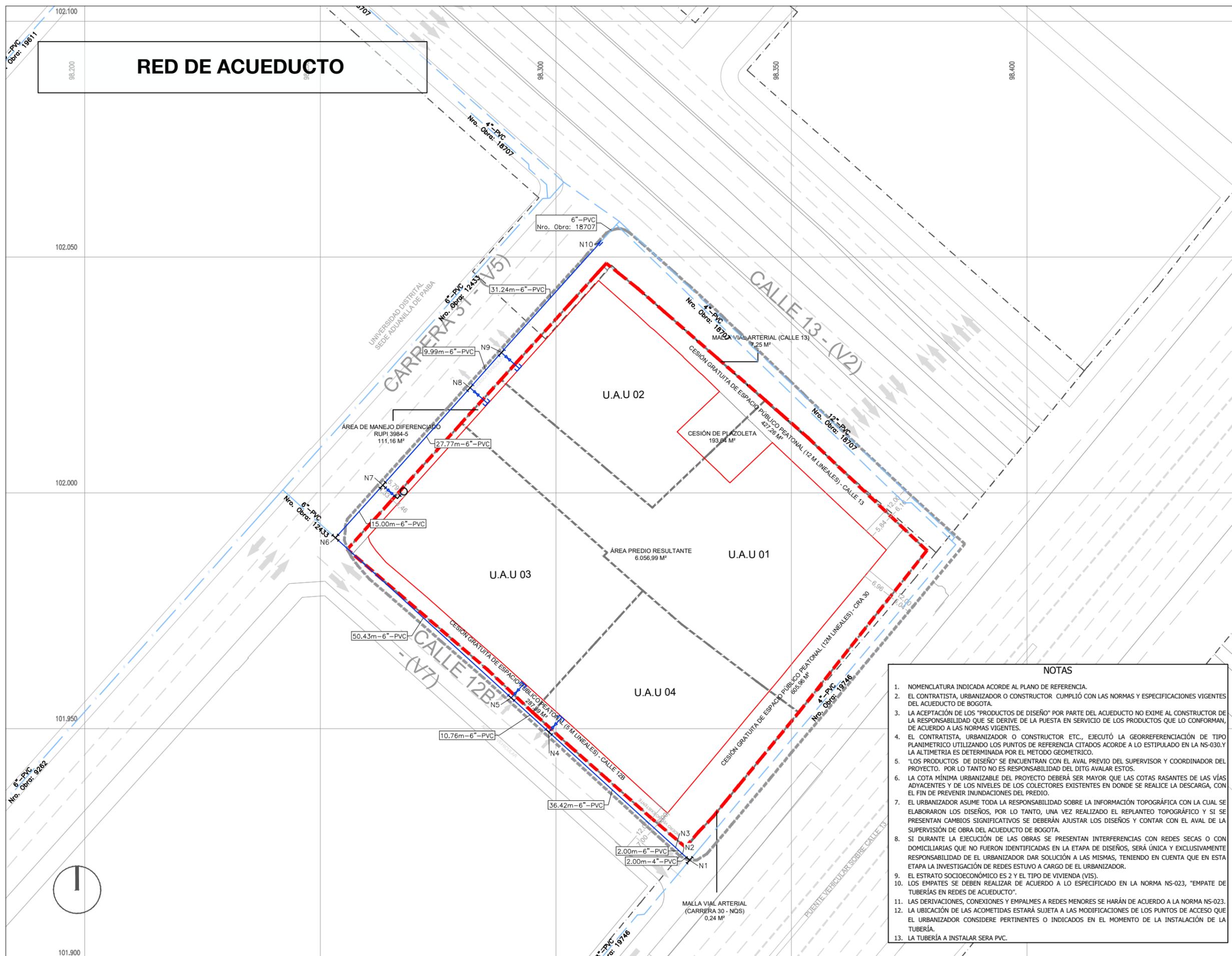
PLANO:

F-4A

DE:

F-9

RED DE ACUEDUCTO



- NOTAS**
- NOMENCLATURA INDICADA ACORDE AL PLANO DE REFERENCIA.
 - EL CONTRATISTA, URBANIZADOR O CONSTRUCTOR CUMPLIÓ CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES VIGENTES DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.
 - LA ACEPTACIÓN DE LOS "PRODUCTOS DE DISEÑO" POR PARTE DEL ACUEDUCTO NO EXIME AL CONSTRUCTOR DE LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE LA PUESTA EN SERVICIO DE LOS PRODUCTOS QUE LO CONFORMAN, DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.
 - EL CONTRATISTA, URBANIZADOR O CONSTRUCTOR ETC., EJECUTÓ LA GEORREFERENCIACIÓN DE TIPO PLANIMÉTRICO UTILIZANDO LOS PUNTOS DE REFERENCIA CITADOS ACORDE A LO ESTIPULADO EN LA NS-030 Y LA ALTIMETRÍA ES DETERMINADA POR EL MÉTODO GEOMÉTRICO.
 - "LOS PRODUCTOS DE DISEÑO" SE ENCUENTRAN CON EL AVAL PREVIO DEL SUPERVISOR Y COORDINADOR DEL PROYECTO. POR LO TANTO NO ES RESPONSABILIDAD DEL DTG AVALAR ESTOS.
 - LA COTA MÍNIMA URBANIZABLE DEL PROYECTO DEBERÁ SER MAYOR QUE LAS COTAS RASANTES DE LAS VÍAS ADYACENTES Y DE LOS NIVELES DE LOS COLECTORES EXISTENTES EN DONDE SE REALICE LA DESCARGA, CON EL FIN DE PREVENIR INUNDACIONES DEL PREDIO.
 - EL URBANIZADOR ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA CON LA CUAL SE ELABORARON LOS DISEÑOS, POR LO TANTO, UNA VEZ REALIZADO EL REPLANTEO TOPOGRÁFICO Y SI SE PRESENTAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS SE DEBERÁN AJUSTAR LOS DISEÑOS Y CONTAR CON EL AVAL DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.
 - SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE PRESENTAN INTERFERENCIAS CON REDES SECAS O CON DOMICILIARIAS QUE NO FUERON IDENTIFICADAS EN LA ETAPA DE DISEÑOS, SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DE EL URBANIZADOR DAR SOLUCIÓN A LAS MISMAS, TENIENDO EN CUENTA QUE EN ESTA ETAPA LA INVESTIGACIÓN DE REDES ESTUVO A CARGO DE EL URBANIZADOR.
 - EL ESTRATO SOCIOECONÓMICO ES 2 Y EL TIPO DE VIVIENDA (VIS).
 - LOS EMPATES SE DEBEN REALIZAR DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LA NORMA NS-023, "EMPATE DE TUBERÍAS EN REDES DE ACUEDUCTO".
 - LAS DERIVACIONES, CONEXIONES Y EMPALMES A REDES MENORES SE HARÁN DE ACUERDO A LA NORMA NS-023.
 - LA UBICACIÓN DE LAS ACOMETIDAS ESTARÁ SUJETA A LAS MODIFICACIONES DE LOS PUNTOS DE ACCESO QUE EL URBANIZADOR CONSIDERE PERTINENTES O INDICADOS EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA.
 - LA TUBERÍA A INSTALAR SERÁ PVC.

